

de 26 de septiembre), ha otorgado, con fecha 29 de julio de 1975, a la «Compañía Centro Canaria de Inversiones, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tenerife.

Destino: Construcción de un almacén de mercancías en la explanada de Paso Alto del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Plazo concedido: Veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Director general, Sabas Marín.

5649 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización otorgada a «Compañía Industrial y de Abastecimientos, S. A.», para la construcción de un muelle de recepción y una planta de extracción de aceite de semillas oleaginosas en la zona de prolongación del muelle de Alvarez de la Campa del puerto de Barcelona.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), otorgó a la «Compañía Industrial y de Abastecimientos, S. A.», con fecha 23 de enero de 1976, una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.

Zona de prolongación del muelle de Alvarez de la Campa.

Destino: Construcción de un muelle de recepción y una planta de extracción de aceite de semillas oleaginosas.

Superficie aproximada: 40.000 metros cuadrados.

Plazo concedido: Treinta (30) años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Director general, Sabas Marín.

5650 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización otorgada a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPESA), para la ampliación y reforma de la instalación de suministro a pesqueros en la zona de servicio del Puerto de Garrucha.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Campesa», con fecha 30 de enero de 1975, una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Almería.

Zona de servicio del Puerto de Garrucha.

Destino: Ampliación y reforma de la instalación de suministro pesqueros.

Plazo concedido: Veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Director general, Sabas Marín.

5651 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telesquí «Doble Mirador», de Salardú (Lérida).*

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 3 de febrero de 1976, ha resuelto otorgar definitivamente a «Telecables Valle de Arán, S. A.», la concesión del telesquí «Doble Mirador», en Salardú (Lérida), con arreglo a la Ley y Reglamento de Teleféricos vigentes, pliego de condiciones técnicas de 23 de junio de 1966 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

A) Plazo: La duración mínima de la concesión será la de veinticinco años.

B) Tarifa: Tendrá el carácter de máxima y será de 38 pesetas por viaje.

C) Zona de influencia: La del telesquí «Mirador», del que éste es desdoblamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 873/1966, de 10 de marzo.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

5652 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del telesquí «Del Rabadà», en Salardú, Valle de Arán (Lérida).*

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 3 de febrero de 1976, ha resuelto otorgar definitivamente a «Telecables Valle de Arán, S. A.», la concesión del telesquí «Del Rabadà», en Salardú, Valle de Arán (Lérida), con arreglo a la Ley y Reglamentos de Teleféricos vigentes, pliego de condiciones técnicas de 23 de junio de 1966 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de 25 años.

B) Tarifa: Tendrá el carácter de máxima y será de 25 pesetas, por viaje.

C) Zona de influencia: Un rectángulo de 20 metros de ancho sobre el eje de la instalación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por Decreto 873/1966, de 10 de marzo.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

5653 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Valls y Vilafranca del Penedés (V-2.880).*

La «Empresa Despujol, S. A.», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Valls y Vilafranca del Penedés (V-2.880), en favor de la Entidad «La Hispano Igualadina, Sociedad Anónima», y

Esta Dirección General, en fecha 26 de enero de 1976, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—1.475-A.

5654 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lugo y Pastoriza (V-1.184).*

Los herederos de don Francisco Abeledo Blanco solicitaron el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lugo y Pastoriza (V-1.184), en favor de don José Antonio Darriba Propin, y

Esta Dirección General, en fecha 27 de enero de 1976, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—1.474-A.

5655 *RESOLUCION de la Octava Jefatura Regional de Carreteras por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras «I-BA-208.M. Ensanche y mejora del firme CN-630, de Gijón a Sevilla, p. k. 285,5 al 344,5, CN 435, de Cáceres a Huelva, p. k. 0,0 al 4,6», tramos Mérida a N-432 y N-630 a Zafra, y «I-BA-255. Ensanche y mejora del firme CN-630, de Gijón a Sevilla, punto kilométrico 344,250 al 351,100», tramo intersección con la N-432-Monesterio.*

Habiendo sido ordenado por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 8 de noviembre de 1975 y 10 de febrero de 1976 la iniciación de los expedientes de expropiación forzosa de los terrenos precisos para ejecución de los correspondientes proyectos, que por estar incluidos en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio considerándose implícitas las declara-